DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.090 | Martes 4 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2617930

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	953,11	1,0000
CORONA CHECA	39,97	23,8486
CORONA DANESA	134,07	7,1091
CORONA NORUEGA	85,37	11,1641
CORONA SUECA	90,55	10,5253
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	259,56	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	595,51	1,6005
DÓLAR CANADIENSE	661,47	1,4409
DÓLAR DE SINGAPUR	708,90	1,3445
DÓLAR NEOZELANDÉS	536,99	1,7749
EURO	999,80	0,9533
FRANCO SUIZO	1062,55	0,8970
LIBRA ESTERLINA	1211,68	0,7866
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,36	3,5917
RINGGIT MALAYO	213,51	4,4640
RIYAL CATARÍ	261,52	3,6445
RIYAL SAUDÍ	254,16	3,7500
WON COREANO	0,65	1457,2100
YEN JAPONÉS	6,34	150,2200
YUAN	130,64	7,2959
ZLOTY POLACO	240,26	3,9670
DEG	1249,49	0,7628

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl